

#7193

P1/14852

Pres. aprob. del Contrato
Estado Dom. y el señor Virgilio
Cruzillo Molina de fecha 4 de
enero de 1957. —



8 Puzas

junio 18/57



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

11245

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

JUN 18 1957

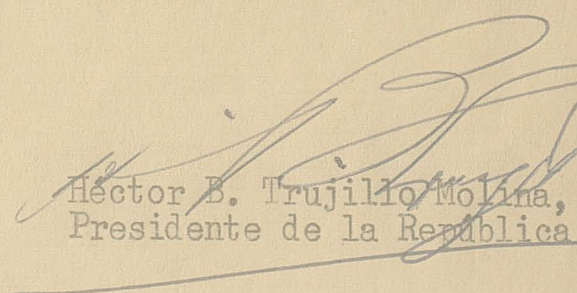
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 54 inciso 9 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo de su digna Presidencia, el anexo contrato de fecha 4 de enero del año en curso, por el cual el Estado Dominicano, representado por el Embajador de la República Dominicana en España, vendió al señor Virgilio Trujillo Molina, la casa No.11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Los demás detalles de la indicada operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,


Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

14852

Fecha 4 Enero 1957

Núm. 51

Segunda Copia

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

otorgada por

LA REPUBLICA DOMINICANA

a favor del

EXCMO. SEÑOR DON VIRGILIO TRUJILLO MOLINA

—ooo—

ANTE

D. Benjamín Arnáez Navarro

EX-DECANO DE PAMPLONA
NOTARIO DE MADRID

PASEO DE LA CASTELLANA, 8

TELEFONO 35 36 45



B.1.207,065 *

—&—&—&—&—&—&—&—&—&—

----- ANTE MI -----

1900 1910 1920 1930 1940 1950 1960 1970 1980 1990 2000

De una parte: - - - - -

nicana; con tarjeta de identidad número 218,
expedida por el Subsecretario del Ministe--
rio de Asuntos Exteriores de España el 5 de
septiembre de 1956. - - - - -

Y de otra: - - - - -

✓ EL EXCMO. SEÑOR DON VIRGILIO TRUJILLO MO--

LINA, mayor de edad, casado con Doña Ramona-
Tejada García, Embajador Inspector de Embaja-
das, Legaciones y Consulados de la República
Dominicana y vecino de Madrid, Bretón de los
Herreros nº 67, 1º D. - - - - -

Ambos tienen nacionalidad de la República
Dominicana. - - - - -

----- CONCURREN -----

El Excmo. señor Don Rafael Comprés Pérez,-
en representación de la República Dominicana,
en virtud de poder conferido por el Excmo. se-
ñor Presidente de la República Dominicana, -
que consta en un folio de papel, y cuyo po--



der, debidamente legalizado, lo dejo in---
corporado a esta matriz. - - - - -

Justifica su cargo con el nombramiento -
expedido por su Excelencia el señor Presi-
dente de la República Dominicana, testimo-
nio del cual lo dejo incorporado a esta ma-
triz. - - - - -

Y el Excmo. señor Don Virgilio Trujillo
Molina, por sí y por su propio derecho. --

Aseguran tener, y tienen, a mi juicio, -
según su Ley Nacional, capacidad legal bas-
tante para otorgar esta escritura de com-
praventa, y - - - - -

----- EXPONEN -----

Primero.- El Excmo. señor Don Rafael Com-
prés Pérez, que la República Dominicana es
dueña de la siguiente finca: - - - - -

Un hotel sito en Madrid y su Paseo del -
Cisne, hoy de Eduardo Dato, número once. -

✓ El solar sobre que está construido forma un -
polígono irregular de ocho lados con línea la
fachada al citado Paseo, siendo sus linderos-
y dimensiones los siguientes: El primer lado,-
que constituye la fachada a la calle o Paseo -
del Cisne, hoy de Eduardo Dato, tiene una lon-
gitud de veintitres metros; formando ángulo --
recto con él y siguiendo el recorrido poligo--
nal por la derecha se encuentra el segundo la-
do de seis metros con sesenta centímetros de -
longitud que constituye línea divisoria con -
la propiedad de Don José Roda; así como el -
tercer lado, de una longitud de treinta y -
seis metros con noventa centímetros que forma
✓ con el anterior un ángulo bastante obtuso en-
trante. El cuarto lado linda con la propiedad
de Doña Elena Guimerá y Alonso Malnero y tie-
ne una longitud de veintidos metros formando -
con el lado precedente un ángulo ligeramente -



B.1.207.066 *

obtuso saliente. Los lados quinto, sexto, -
séptimo y octavo constituyen una línea que-
brada con sus lados casi en prolongación de
longitudes respectivamente de seis metros -
con sesenta y cuatro centímetros, nueve me-
tros con sesenta y cinco centímetros, once-
metros con cuarenta centímetros y veinticu-
tro metros con treinta centímetros, consti-
tuyendo lindero con la propiedad de los se-
ñores Don Carlos Prats y Don Cayo López, la
superficie contenida en este polígono es de
mil tres metros cuadrados, con sesenta y --
nueve decímetros cuadrados, equivalentes a
doce mil novecientos veintisiete pies cua-
drados con cincuenta y cuatro décimos de --

pie. Sobre parte de este solar se halla edificada una construcción destinada a hotel particular que mide una superficie aproximada en planta de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos veintisiete pies cuadrados con cincuenta décima de pie; estando destinado el resto -- del solar a jardín, terrazas, porche cubierto, pabellón, portería, patio del garage y patio interior de la edificación. Consta ésta de -- planta de semisótano, planta baja y planta -- primera de alturas respectivamente de tres metros, cuatro metros y tres metros cincuenta centímetros, siendo la distribución de la misma la siguiente: Planta de semisótanos; tiene su acceso por uno de los extremos del patio -- del garage a través de un pequeño patio descubierto, quedando a la derecha de éste el gara

ge y a la izquierda, la referida entrada -

de servicio; en esta planta que no está va-

ciada en su totalidad se encuentran todos -

los servicios de la casa, calefacción, car-

bonera, cocina, lavaderos, costura y plan--

cha, comedor de criados, dormitorios, W.C.,

etc; teniendo una escalera de comunicaci--

con las plantas superiores. Planta baja: --

tiene su ingreso a través de un porche cu--

bierto y en ella se encuentra la habitación

del recibo, hall, a cuyo fondo está situada-

la escalera principal, sala, salón, comedor

además de un despacho y el dormitorio prin-

cipal con una capilla anexa, cuartos de --

aseo y dormitorio de doncella. Contiguo al

comedor vá el office y la escalera de servi

cio, llevando sobre el garage construída la

vivienda del mismo, que tiene acceso por la *

* referida escalera de servicio, una amplia -

terraza abarca los frentes del dormitorio --
principal y sala, siendo el ingreso de ella/
por esta última a través de un pequeño por--
che. Planta primera: se encuentra en ella --
los dormitorios de señores con sus baños, ga
binetes, así como dos de servicio, no estan-
do en la edificación en esta planta la super
ficie que corresponde a la vivienda del gara
ge, que tiene aproximadamente cincuenta y --
cinco metros cuadrados. La estructura de es-
te edificio es de fábrica de ladrillo cerámi
co de diferentes espesores, según las cargas
que soportan tanto en muros exteriores como-
interiores, siendo sus pisos de viguetas de
hierro con tablero de rasilla y revoltón; la
terraza se cubre con cámara de aire a libre
dilatación sobre tabiquillos de rasilla. - -

----- TITULO -----

Pertenece la finca descrita a la República



B.1.207,067*

1 Dominicana por compra a Don Rafael Linage -
Zaldívar, mediante escritura otorgada ante
el Notario de Madrid Don José-María Muñoz -
Larrabide el 31 de julio de 1951, con el nú
mero 1.078 de su protocolo. - - - - -

----- INSCRIPCION -----

Inscrita en el Registro de la Propiedad -
del Norte al folio 5 del libro 1.111 del ar
chivo, 286 de la sección 2a, finca número -
6.060, inscripción 4a. - - - - -

----- CARGAS -----

Manifiesta el Excmo. señor Don Rafael Com
prés Pérez que la finca descrita se halla -
libre de cargas y gravámenes y libre de --
arrendatarios y ocupantes. - - - - -

Hago yo, el Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - - - - -

Segundo.- Los señores comparecientes, en --
los conceptos en que intervienen, formalizan-
la presente escritura con arreglo a las si---
guientes - - - - -

----- ESTIPULACIONES -----

1a.- El Excmo. Señor Don Rafael Comprés Pérez, en nombre y representación de la Repúbli-
ca Dominicana, VENDE al Excmo. Señor Don Vir-
gilio Trujillo Molina, y este señor COMPRA, -
la finca descrita en el antecedente primero -
de la exposición de esta escritura, en concep-
to de libre de cargas y gravámenes, con todos
sus usos, derechos y servidumbres y libre de
arrendatarios y ocupantes. - - - - -

2a.- El precio de esta compraventa es el de
CUATRO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PE-
SETAS, las cuales el comprador entrega en es-

te acto al representante de la República

minicana en un cheque contra la cuenta co-

rriente del comprador en el Banco de Vizca-

ya, Agencia Urbana de Castellana, a nombre

de Embajador de la República Dominicana en

Madrid -España- (Para el Gobierno de la Re-

pública Dominicana), serie N, nº 0.704.756,

fecha 4 de los corrientes. El Excmo. señor

Don Rafael Comprés recibe dicho cheque, le

reputa como dinero efectivo y en la repre--

sentación que ostenta, confiere en favor --

del Excmo. señor Don Virgilio Trujillo Moli

na la carta de pago procedente en derecho.-

3a.- El Estado vendedor queda obligado a

la evicción y saneamiento con arreglo a de-

recho. - - - - -

4a.- El comprador toma posesión de la fin

ca comprada desde el otorgamiento de esta -

escritura, pues está libre de arrendatarios



y ocupantes. - - - - -

5a.- Todos los gastos e impuestos, incluso el arbitrio de plus valía, si le hubiere, que ocasione el otorgamiento de esta escritura - hasta su inscripción en el Registro de la -- Propiedad, los pagarán las partes con arre-- glo a derecho. - - - - -

= DECLARACION ESPECIAL =

Según manifiestan los señores comparecien-- tes no es necesario autorización del Institu-- to Español de Moneda Extranjera para que se pueda formalizar la presente escritura, pero que sí es conveniente se ponga en conocimien-- to de dicho Instituto la operación efectuada para indicar la procedencia del dinero em-- pleado como precio de compra. - - - - -

Los señores comparecientes en los concep-- tos en que intervienen y en lo que respecti-- vamente les concierne, aceptan esta escritu--



B.1.207,068 *

ra y todos sus efectos legales. - - - - -

Así lo dicen y otorgan en mi presencia -
los señores comparecientes, a quienes hago
las advertencias y reservas legales y leo
esta escritura, después de advertirles de
su derecho a leerla por sí, del que no ---
usan, se ratifican en su contenido, pres--
tan su consentimiento y firman. - - - - -

De conocer a los señores otorgantes y de
todo lo demás consignado en este instrumen
to público, extendido en tres pliegos de -
novena clase, serie A. números, cuatro mi-
llones setecientos sesenta y siete mil ---
ciento cincuenta y uno y los dos siguien--
tes en orden yo, el Notario, doy fé. = Ra-

fael Comprés = V. Trujillo = Signado: Benjamín

Arnáez = Rubricados = Está en tinta el sello -

de la Notaría. - - - - -

=====

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----

=====

= I =

Está impreso el Escudo de la República Domini-

cana. - - - - -

Presidencia de la República Dominicana. - - -

PODER AL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA-

----- EN ESPAÑA -----

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 9 de la Constitución de la República, y en virtud de las disposiciones de la Ley No. 1486 de fecha 20 de marzo de 1938, por el presente confiero poder especial al señor Rafael Comprés Pérez, Embajador de la República Dominicana en España para que, a nom



bre y en representación del Estado Dominicana--

no, autorice y suscriba toda la documenta---

ción necesaria para vender al señor Virgi--

lio Trujillo Molina, la casa No. 11 de la --

calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, -

España, por el precio de CUATRO MILLONES TRES

CIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS. - - - - -

Tan pronto se concluya y legalice el acto

de venta, debe ser remitido, por la vía co-

rrespondiente, al Administrador General de

✓ Bienes Nacionales, para ser sometido a la --

✓ aprobación constitucional del Congreso Nacio

nal. - - - - -

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacio---

nal, Capital de la República Dominicana, a -

los tres días del mes de diciembre del año -

mil novecientos cincuenta y seis. - - - - -

Dios, Patria y Libertad = H. B. Trujillo = -

Rubricado = Héctor B. Trujillo Molina, Pre-

sidente de la República. - - - - -

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto de la República Dominicana dá constancia de que la firma estampada al pie del presente documento es la del Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República Dominicana, General Héctor B. Trujillo Molina. = Porfirio Herrera Báez = Rubricado = Porfirio Herrera Báez = Reg. 21544, Libro "L" -- Ciudad Trujillo, D.N. - 20 de diciembre de -- 1956 = Está en tinta el sello cuyo tenor es el siguiente: "Secretaría de E. de Relaciones Exteriores y Culto = República Dominicana". - - -

A continuación están los siguientes cajetines: - - - - -

"Núm. 214/56 - VISTO BUENO EN ESTA CANCELLERIA Bueno para legalizar la firma de D. Porfirio Herrera Báez que aparece en este documento por ser al parecer la que usa habitualmente en sus



B.1.207,069 *

escritos. = Ciudad Trujillo, R.D. 20-Dic-1956

El Encargado de Negocios = Pedro Ortiz Armen

gol = Rubricado = PEDRO ORTIZ ARMENGOL. - -

Hay un sello en el que se lee: "Embajada de
España - Sección Consular - Ciudad Trujillo,

R.D." - - - - -

"Núm. 7514 = Visto bueno en el Ministerio de
Asuntos Exteriores para legalizar la firma -
de D. P. Ortiz Armengol, Cónsul de España en
Ciudad Trujillo por ser al parecer, la suya.

Madrid 3 ENE 1957 = p. El Embajador Subsecre
tario, Federico Ferrer y Sicars = Rubricado
FEDERICO FERRER Y SICARS". - - - - -

debidas, - - - - -

El presente Despacho; para los fines legales, será registrado en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y en la Tesorería Nacional. - - - - -

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 20 días del mes de junio de 1956. - Héctor B. Trujillo = Rubricado
Dr. Joaquín Balaguer = Rubricado = Secretario de Estado de la Presidencia = Refrendado: El Secretario de Estado = Porfirio Herrera Báez = Rubricado. - - - - -

Registrado al Nº 10794 por la Secretaría de la Presidencia = Antonio Mañón = Jefe del Departamento Administrativo. - - - - -

Registrado al Nº 837, folio 67 del libro de L 2 nombramientos de la Secretaría del Estado. = Ciudad Trujillo, 21 de junio de 1956 = Ayudante del Secretario de Estado =

Firma ilegible con rúbrica. - - - - -

Al dorso hay dos cajetines en los que se lee:

Registrado al N° 05942, folio n° 4432 = Ciu--

dad Trujillo 25 de JUN. 1956 = El Tesorero de

la República = Firma ilegible con rúbrica. --

Registrado al Capítulo VI, símbolo S-BO 113

A = Ciudad Trujillo, 12 de julio de 1956 = El

Contador y Auditor General = Firma ilegible -

con rúbrica. - - - - -

ASI RESULTA del documento exhibido al que me

remito y rubricado devuelvo. Y para que cons-

te y unir a la escritura-matriz número 51 de-

mi protocolo, extendiendo el presente testimonio-

en este único pliego de la clase séptima, de-

jando nota en mi Libro Indicador con el núme-

ro 2136. Madrid, a cuatro de Enero de mil no-

vecientos cincuenta y siete = Signado: Benja-

mín Arnáez = Rubricado = Está en tinta el se-

llo de la Notaría. - - - - -

Concuerda fielmente con su original en el que ano-



B.1.207.273 *

to esta saca. A instancia de y para el Excmo. señor Don Virgilio Trujillo Molina, expido -- segunda copia en seis pliegos de séptima clase, serie B. numeros, 1.207,065 los cuatro siguientes en orden y el presente que es donde vá extendida la nota. Madrid, a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. -- Doy fé.-



Benjamin Arnaez

YO, BENJAMIN ARNAEZ NAVARRO, NOTARIO DE MADRID. - - - - -

DOY FE: Que en la primera copia de la escritura matriz a que se refiere esta segunda copia aparecen los cajétines que copiados literalmente dicen así: - - - - -

En la primera página: " Registro del Norte -

Madrid - Presentado el día 7-3 de 1957 a -
las 11 horas ... minutos - Asiento nº 58 -

Folio 7 - Tomo 106 del Diario". - - - - -

"Visado nº 4479 - Ingresó ptas. 20.500 por
exceso de Timbre - Madrid 22 de enero de -
1957 - El Abogado del Estado: firma ilegí-
ble = rubricado y sellado". - - - - -

Al final: "Delegación de Hacienda - Madrid -

Sección de Contribución sobre la Renta - -

Registro Provincial de Rentas y Patrimonios

Tomada razón de la venta que se refiere el

presente documento a los efectos determina

dos en el artº 17 de la Ley de 16 de Di---

ciembre de 1940. - Madrid 11 DIC 1957 - El

Jefe del Registro Provincial de Rentas y -

Patrimonios - firma ilegible con rúbrica -

sellado". - - - - -

"Abogacía del Estado en Madrid - Derechos-

Reales - Presentación nº 2687 del día ---



10-1-957, Liquidación nº 787 b, del año 57,-

según carta de pago Núm. 4479, Fecha de hoy

ha INGRESADO D. Virgilio Trujillo Molina, --

Ptas. 309.159 y 75 cénts. Por concepto de --

c/venta número 15 de la tarifa al 6% al Re--

gistro de utilidades. - Madrid, 22 de Enero-

de 1957 - El Abogado del Estado: firma ilegí

ble con rúbrica = Sellado" - - - - -

"INSCRITO el precedente documento en el Re--

gistro de la propiedad del Norte, al folio 6

del libro llll del archivo 286 de la sección

2ª, finca número 6.060, inscripción 5ª - ---

Madrid 9 de Abril de 1957 - Hons. 1.895,00 -

pts. - Núms. 1, 3, 6 y 7 arancel - Son Mil -

ochocientas noventa y cinco pesetas = Gaspar

R. Aguirre = Rubricado = Está en tinta el se

llo del Registro. - - - - -

Y para que conste, expido el presente testimo-
nio en este único pliego de clase séptima, serie
B. número 1.207,273. Madrid a veintidos de mayo -

de mil novecientos cincuenta y siete. - - - - -



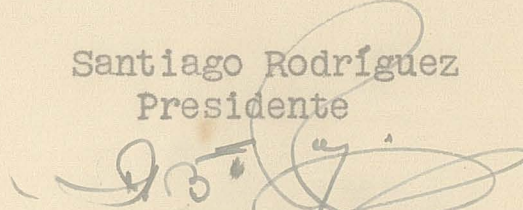


Señores senadores:

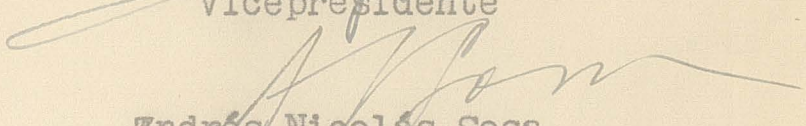
Los Miembros de la Comisión Permanente de Finanzas han estudiado el Contrato de fecha 4 de enero del año en curso remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de julio, 1957, anexo al Mensaje No.11245 suscrito en Madrid, España, y en virtud del cual el Estado Dominicano vende al señor Virgilio Trujillo Molina la casa No.11 de la calle Eduardo Dato de dicha ciudad.

Encontrándolo ajustado a los cánones constitucionales, nos permitimos recomendar al Senado su aprobación.

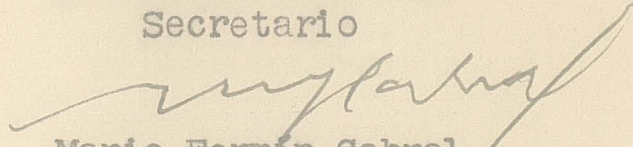
Santiago Rodríguez
Presidente



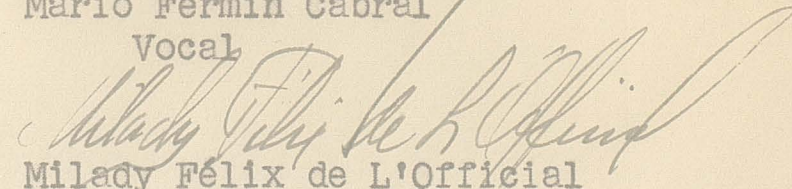
Juan Bautista Rojas
Vicepresidente



Andrés Nicolás Sosa
Secretario



Mario Fermin Cabral
Vocal



Milady Félix de L'Official
Vocal

2 de julio, 1957

(3626

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
3 de julio del 1957.General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 11245, del 18 de junio del año en curso, y del anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina, de fecha 4 de enero del año 1957, por medio del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de hoy aprobó dicho contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

P. 114853

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
3 de julio del 1957.

(3627

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina, de fecha 4 de enero del año 1957, por medio del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

01/13879



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día cuatro del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano y el señor Virgilio Trujillo Molina;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día cuatro del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el Señor Don Rafael Comprés Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina, por virtud del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas, que copiado a la letra dice así:

NUMERO CINCUENTA Y UNO

En Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete. - - - - -

ANTE MI

BENJAMIN ARNAEZ NAVARRO, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma, - - - - -

COMPARECEN

De una parte: - - - - -

EL EXCMO. SEÑOR DON RAFAEL COMPRES PEREZ, mayor de edad, casado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España y vecino de Madrid, Autopista de Barajas, kilómetro 11-12 Embajada Dominicana; con tarjeta de identidad número 218, expedida por el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores de España el 5 de septiembre de 1956. - - - - -

Y de otra: - - - - -



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

100

REGIS
on of Folio

REGISTRADA AL N.º

8071

LEGISLATURA
1957

No.

K

Y concha de
hoja de eucalypto

Price

Does theophylline

18

W

1000

192

2003

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina. PAG. 2

EL EXCMO. SEÑOR DON VIRGILIO TRUJILLO MOLINA, mayor de edad, casado con Doña Ramona Tejeda García, Embajador Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados de la República Dominicana y vecino de Madrid, Bretón de los Herreros No.67, lo. D. - - - - -

Ambos tienen nacionalidad de la República Dominicana. - - - -

CONCURREN

El Excmo. señor Don Rafael Comprés Pérez, en representación de la República Dominicana, en virtud de poder conferido por el Excmo. señor Presidente de la República Dominicana, que consta en un folio de papel, y cuyo poder, debidamente legalizado, lo dejo incorporado a esta matriz.

Justifica su cargo con el nombramiento expedido por su Excelencia el señor Presidente de la República Dominicana, testimonio del cual lo dejo incorporado a esta matriz. - - - - -

Y el Excmo. señor Don Virgilio Trujillo Molina, por sí y por su propio derecho. - - - - -

Aseguran tener, y tienen, a mi juicio, según su Ley Nacional, capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de compraventa, y --

EXPONEN

Primero.- El Excmo. señor Don Rafael Comprés Pérez, que la República Dominicana es dueña de la siguiente finca: - - - - -

Un hotel sito en Madrid y su Paseo del Cisne, hoy de Eduardo Dato, número once. - - - - -

El solar sobre que está construido forma un polígono irregular de ocho lados con línea la fachada al citado Paseo, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: El primer lado, que constituye la fachada a la calle o Paseo del Cisne, hoy de Eduardo Dato, tiene una longitud de veintitres metros; formando ángulo recto con él y siguiendo el recorrido poligonal por la derecha se encuentra el segundo lado de seis metros con sesenta centímetros de longitud que constituye línea divisoria con la propiedad de Don José Roda; así como el tercer lado, de una longitud de treinta y seis metros con noventa centímetros que forma

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
del 1917, ...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

4th LEGISLATURE
REGISTRADA AL No. 1208
No. ...
Y consta de ...
hojas ...
3 ...
...

ASUNTO:

Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina.

PAG. 3

con el anterior un ángulo bastante obtuso entrante. El cuarto lado linda con la propiedad de Doña Elena Guimerá y Alonso Malnero y tiene una longitud de veintidos metros formando con el lado precedente un ángulo ligeramente obtuso saliente. Los lados quinto, sexto, séptimo y octavo constituyen una línea quebrada con sus lados casi en prolongación de longitudes respectivamente de seis metros con sesenta y cuatro centímetros, nueve metros con sesenta y cinco centímetros, once metros con cuarenta centímetros y veinticuatro metros con treinta centímetros, constituyendo lindero con la propiedad de los señores Don Carlos Prats y Don Cayo López, la superficie contenida en este polígono es de mil tres metros cuadrados, con sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos veintisiete pies cuadrados con cincuenta y cuatro décimos de pie. Sobre parte de este solar se halla edificada una construcción destinada a hotel particular que mide una superficie aproximada en planta de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos veintisiete pies cuadrados con cincuenta décima de pie; estando destinado el resto del solar a jardín, terrazas, porche cubierto, pabellón, portería, patio del garage y patio interior de la edificación. Consta ésta de planta de semisótano, planta baja y planta primera de alturas respectivamente de tres metros, cuatro metros y tres metros cincuenta centímetros, siendo la distribución de la misma la siguiente: Planta de semisótanos; tiene su acceso por uno de los extremos del patio del garage a través de un pequeño patio descubierto, quedando a la derecha de éste el garage y a la izquierda, la referida entrada de servicio; en esta planta que no está vaciada en su totalidad se encuentran todos los servicios de la casa, calefacción, carbonera, cocina, lavaderos, costura y plancha, comedor de criados, dormitorios, W.C., etc; teniendo una escalera de comunicación con las plantas superiores. Planta baja: tiene su ingreso a través de un porche cubierto y en ella se encuentra la habitación del recibo, hall, a cuyo fondo está situada la

14a. LEGISLATURA 2da. de 1957

REGISTRADA AL No. 1308

en el folio del libro letra A

No. de los proyectos de Leyes, Resoluciones

y Cuestiones planteadas por el Senado

y consta de 2 folios

folios escritos en máquina a razón de dos

folios por página

3 de Julio 1957

En la Oficina del Senado



ASUNTO:

Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina.

PAG. 4

escalera principal, sala, salón, comedor además de un despacho y el dormitorio principal con una capilla anexa, cuartos de aseo y dormitorio de doncella. Contiguo al comedor vá el office y la escalera de servicio, llevando sobre el garage construída la vivienda del mismo, que tiene acceso por la referida escalera de servicio, una amplia terraza abarca los frentes del dormitorio principal y sala, siendo el ingreso de ella por esta última a través de un pequeño porche. Planta primera: se encuentra en ella los dormitorios de señores con sus baños, gabinetes, así como dos de servicio, no estando en la edificación en esta planta la superficie que corresponde a la vivienda del garage, que tiene aproximadamente cincuenta y cinco metros cuadrados. La estructura de este edificio es de fábrica de ladrillo cerámico de diferentes espesores, según las cargas que soportan tanto en muros exteriores como interiores, siendo sus pisos de viguetas de hierro con tablero de rasilla y revoltón; la terraza se cubre con cámara de aire a libre dilatación sobre tabiquillos de rasilla.

TITULO

Pertenece la finca descrita a la República Dominicana por compra a Don Rafael Linage Zaldívar, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José-María Muñoz Larrabide el 31 de julio de 1951, con el número 1.078 de su protocolo. - - - - -

INSCRIPCION

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 5 del libro 1.111 del archivo, 286 de la sección 2a., finca número 6.060, inscripción 4a. - - - - -

CARGAS

Manifiesta el Excmo. señor Don Rafael Comprés Pérez que la finca descrita se halla libre de cargas y gravámenes y libre de arrendatarios y ocupantes. - - - - -

Hago yo, el Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - - - - -

Segundo.- Los señores comparecientes, en los conceptos en que in-

A circular purple ink postmark from the Library of Congress. The text "LIBRARY OF CONGRESS" is curved along the top inner edge, and "WASHINGTON, D.C." is curved along the bottom inner edge. In the center, the date "FEB 25 1968" is stamped. To the right of the circle, the date "MAY 1968" is handwritten in blue ink.

192
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1208
en el folio. 22
No. 1208
A las 12 de 1907

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero d
del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don PAG.5
Virgilio Trujillo Molina.

tervienen, formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1a.- El Excmo. Señor Don Rafael Comprés Pérez, en nombre y representación de la República Dominicana, VENDE al Excmo. Señor Don Virgilio Trujillo Molina, y este señor COMPRA, la finca descrita en el antecedente primero de la exposición de esta escritura, en concepto de libre de cargas y gravámenes, con todos sus usos, derechos y servidumbres y libre de arrendatarios y ocupantes. - - - - -

2a.- El precio de esta compraventa es el de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, las cuales el comprador entrega en este acto al representante de la República Dominicana en un cheque contra la cuenta corriente del comprador en el Banco de Vizcaya, Agencia Urbana de Castellana, a nombre de Embajador de la República Dominicana en Madrid -España- (Para el Gobierno de la República Dominicana(serie N, No. 0.704.756, fecha 4 de los corrientes. El Excmo. señor Don Rafael Comprés recibe dicho cheque, le reputa como dinero efectivo y en la representación que ostenta, confiere en favor del Excmo. señor Don Virgilio Trujillo Molina la carta de pago procedente en derecho. - - - - -

3a.- El Estado vendedor queda obligado a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. - - - - -

4a.- El comprador toma posesión de la finca comprada desde el otorgamiento de esta escritura, pues está libre de arrendatarios y ocupantes.

5a.- Todos los gastos e impuestos, incluso el arbitrio de plus valía, si le hubiere, que ocasione el otorgamiento de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, los pagarán las partes con arreglo a derecho. - - - - -

DECLARACION ESPECIAL

Según manifiestan los señores comparecientes no es necesario autorización del Instituto Español de Moneda Extranjera para que se pueda formalizar la presente escritura, pero que sí es conveniente se ponga

1924
LEGISLATURA
RÉGISTRADA AL N.º 1208
del libro letra R
Y Decretos y Autos
y comisos de los
hijos asistidos en máquina a razón de diez mil pesos

interlineales
20 Julio 1957
A la Comandante
de la Oficina del Suroeste

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina. PAG. 6

en conocimiento de dicho Instituto la operación efectuada para indicar la procedencia del dinero empleado como precio de compra. - - - - -

Los señores comparecientes en los conceptos en que intervienen y en lo que respectivamente les concierne, aceptan esta escritura y todos sus efectos legales. - - - - -

Así lo dicen y otorgan en mi presencia los señores comparecientes, a quienes hago las advertencias y reservas legales y leo esta escritura, después de advertirles de su derecho a leerla por sí, del que no usan, se ratifican en su contenido, prestan su consentimiento y firman.

De conocer a los señores otorgantes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres pliegos de novena clase, serie A. números, cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno y los dos siguientes en orden yo, el Notario, doy fé.- Rafael Comprés- V. Trujillo- Signado: Benjamín Arnáez - Rubricados Está en tinta el sello de la Notaría. - - - - -

DOCUMENTOS UNIDOS

I

Está impreso el Escudo de la República Dominicana. - - - - -

Presidencia de la República Dominicana. - - - - -

PODER AL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN ESPAÑA - - - - -

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 9 de la Constitución de la República, y en virtud de las disposiciones de la Ley No. 1486 de fecha 20 de marzo de 1938, por el presente confiero poder especial al señor Rafael Comprés Pérez, Embajador de la República Dominicana en España para que, a nombre y en representación del Estado Dominicano, autorice y suscriba toda la documentación necesaria para vender al señor Virgilio Trujillo Molina, la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS. - - - - -

Tan pronto se concluya y legalice el acto de venta, debe ser remitido, por la vía correspondiente, al Administrador General de Bienes

44 LEGISLATURA Vol. 1057
REGISTRADA AL No. 1208
en el folio del libro letra
No. de Ley
Corte de

[Handwritten signature]

3 de Mayo 1907

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina. PAG 7

Nacionales, para ser sometido a la aprobación constitucional del Congreso Nacional. - - - - -

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. - - - - -

Dios, Patria y Libertad - H. B. Trujillo - Rubricado - Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República. - - - - -

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto de la República Dominicana da constancia de que la firma estampada al pie del presente documento es la del Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República Dominicana, General Héctor B. Trujillo Molina. - Porfirio Herrera Báez - Rubricado - Porfirio Herrera Báez - Reg. 21544, Libro "L". - - - - -

Ciudad Trujillo, D. N. - 20 de diciembre de 1956 - Está en tinta el sello cuyo tenor es el siguiente: "Secretaría de E. de Relaciones Exteriores y Culto - República Dominicana". - - - - -

A continuación están los siguientes cajetines: - - - - -
"Núm. 214/56 - VISTO BUENO EN ESTA CANCELLERIA Bueno para legalizar la firma de D. Porfirio Herrera Báez que aparece en este documento por ser al parecer la que usa habitualmente en sus escritos. - Ciudad Trujillo, R.D. 20-Dic- 1956 El Encargado de Negocios Pedro Ortiz Armengol - Rubricado - PEDRO ORTIZ ARMENGOL. - - - - -

Hay un sello en el que se lee: "Embajada de España - Sección Consular Ciudad Trujillo, R.D". - - - - -

"Núm. 7514 - Visto bueno en el Ministerio de Asuntos Exteriores para legalizar la firma de D. P. Ortiz Armengol, Cónsul de España en Ciudad Trujillo por ser al parecer, la suya. Madrid 3 ENE 1957 - p. El Embajador Subsecretario, Federico Ferrer y Sicars - Rubricado FEDERICO FERRER Y SICARS". - - - - -

YO, BENJAMIN ARNAEZ NAVARRO, ABOGADO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL CON RESIDENCIA EN LA MISMA, - - - - -

DOY FE: Que por parte interesada se me presenta para testimoniar el documento que literalmente copiado es como sigue: - - - - -

REGISTRADA AL No

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842

10

de la section

[illegible]

6

1000 da 1000 O. A. 1000 del Sammet

[Handwritten signature]



ASUNTO:

Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de
enero del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor
Don Virgilio Trujillo Molina.

PAG. 8

"Está impreso el Escudo Nacional de la República Dominicana. - - -

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA - PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DO-
MINICANA. - - - - -

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la
Constitución Política del Estado, he venido en nombrar al Ciudadano Ra-
fael Comprés Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República en España. - - - - -
y mando a las autoridades competentes le den posesión de ese destino
guardándole y haciéndole guardar las consideraciones que le son debidas,

El presente Despacho; para los fines legales, será registrado en
la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y en la Teso-
rería Nacional. - - - - -

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 20 días del
mes de junio de 1956. - Héctor B. Trujillo - Rubricado Dr. Joaquín Bala-
guer - Rubricado - Secretario de Estado de la Presidencia - Refrendado:
El Secretario de Estado - Porfirio Herrera Báez - Rubricado . - - - - -

Registrado al No. 10794 por la Secretaría de la Presidencia - An-
tonio Mañón - Jefe del Departamento Administrativo. - - - - -

Registrado al No. 837, folio 67 del libro de L 2 nombramientos de
la Secretaría del Estado. - Ciudad Trujillo, 21 de junio de 1956 - Ayu-
dante del Secretario de Estado. Firma ilegible con rúbrica. - - - - -

Al dorso hay dos cajetines en los que se lee: Registrado al No.
05942, folio No. 4432 - Ciudad Trujillo 25 de JUN. 1956 - El Tesorero
de la República - Firma ilegible con rúbrica. - - - - -

Registrado al Capítulo VI, símbolo S-BO 113 A - Ciudad Trujillo,
12 de julio de 1956 - El Contador y Auditor General - Firma ilegible -
con rúbrica. - - - - -

ASI RESULTA del documento exhibido al que me remito y rubricado
devuelvo. Y para que conste y unir a la escritura-matriz número 51 de
mi protocolo, extiendo el presente testimonio en este único pliego de

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



14^a LEGISLATURA *Jul. de 1957*
REGISTRADA AL N.º *1208*
en el folio *2*
N.º
y De
y consta de
hojas escritas
Cada Trimestre *3* *Julio* *1957*
Jefe de la Oficina del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero
del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina. PAG. 9

la clase séptima, dejando nota en mi Libro Indicador con el número 2136.
Madrid, a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete - Sig-
nado: Benjamín Arnáez - Rubricado - Está en tinta el sello de la Nota-
ría. - - - - -

Concuerda fielmente con su original en el que anoto esta
saca. A instancia de y para el Excmo. Señor Don Virgilio
Trujillo Molina, expido segunda copia en seis pliegos de
séptima clase, serie B. números, 1.207, 065 los cuatro si-
guientes en orden y el presente que es donde vá extendida
la nota. Madrid, a veintidos de Mayo de mil novecientos
cincuenta y siete.-

Doy fé.-

(FIRMADO:)

Benjamín Arnaez.

YO, BENJAMIN ARNAEZ NAVARRO, NOTARIO DE MADRID. - - - - -

DOY FE: Que en la primera copia de la escritura matriz a que se
refiere esta segunda copia aparecen los cajetines que copiados literal-
mente dicen así: - - - - -

En la primera página: " Registro del Norte - Madrid - Presentado el día
7-3 de 1957 a las 11 horas ... minutos - Asiento No. 58 - Folio 7 - To-
mo 106 del Diario". - - - - -

"Visado No. 4479 - Ingresó ptas. 20 .500 por exceso de Timbre - Madrid
22 de enero de 1957 - El Abogado del Estado: firma ilegible - rubrica-
do y sellado". - - - - -

Al final: "Delegación de Hacienda - Madrid - Sección de Contribución
sobre la Renta - - - - -

Registro Provincial de Rentas y Patrimonios Tomada razón de la venta
que se refiere el presente documento a los efectos determinados en el
art. 17 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940. - Madrid 11 DIC 1957 -
El Jefe del Registro Provincial de Rentas y Patrimonios - firma ilegible
con rúbrica sellado". - - - - -

144 REGISTRATURA Cal. de 1957
REGISTRADA AL No. 1208
en el folio 28 del libro letra R
No. de Decretos de la Ley de 1957

y consta de 103
hojas escritas en métrica y verso de dos espaldas

Cal. Trujillo 3 de Julio 1957
Jefe de los Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato suscrito el 4 de enero del 1957, entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina. PAG. 10

"Abogacía del Estado en Madrid - Derechos - Reales - Presentación No. 2687 del día 10-1-957, Liquidación No. 787 b, del año 57, según carta de pago Núm. 4479, Fecha de hoy ha INGRESADO D. Virgilio Trujillo Molina, Ptas. 309.159 y 75 cents. Por concepto de c/venta número 15 de la tarifa al 6% al Registro de utilidades. - Madrid, 22 de Enero de 1957 - El Abogado del Estado: firma ilegible con rúbrica - Sellado". -- "INSCRITO el precedente documento en el Registro de la propiedad del Norte, al folio 6 del libro llll del archivo 286 de la sección 2a., finca número 6.060, inscripción 5a. - - - - - Madrid 9 de Abril de 1957 - Hons. 1.895,00 pts. - Núms. 1, 3, 6 y 7 a-rancel - Son Mil ochocientas noventa y cinco pesetas - Gaspar R. Aguirre - Rubricado - Está en tinta el sello del Registro. - - - - -"

Y para que conste, expido el presente testimonio en este único pliego de clase séptima, serie B. número 1.207,273. Madrid a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. - - - - -

(FIRMADO)

Benjamín Arnaez.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

M. Joaquín Castillo C.
Secretario.

Julio A. Cambier
Secretario.

49a LEGISLATURA Pub. de 1957
REGISTRADA AL No. 1208
en el folio del libro libro

No. de asientos de Leyes, Decretos y Resoluciones

y Decretos y Resoluciones

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido

Y copia de los expedientes de los que se han expedido



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
4 de julio de 1957.

6099

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 3627, de fecha 3 de julio del año en curso, junta al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina, de fecha 4 de enero del año 1957, por medio del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de cuatro millones trescientos cincuenta mil pesetas.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha i remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Mui atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

9/13880



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12708

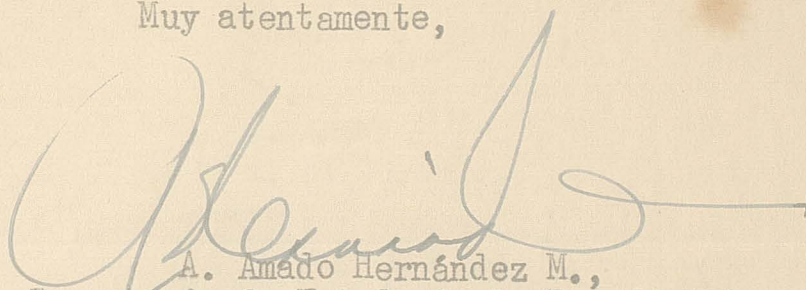
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
6 de julio, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional que aprueba el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Don Virgilio Trujillo Molina, en virtud del cual el primero vende al segundo la casa No. 11 de la calle Eduardo Dato de la ciudad de Madrid, España, por el precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas, ha sido registrada con el No. 4719, y promulgada en fecha 6 de julio en curso.

Muy atentamente,


A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
o/nr